



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.280 / 2010.**

**ZAPALLAR, 27 de Diciembre del 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Min. Int. (Ord.) N° 1305, de fecha 11 de Mayo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, recepcionado en esta Corporación Edilicia con fecha 17 de Mayo de 2010.
- Memorándum N° 163/2010, de fecha 25 de Mayo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 232/2010, de fecha 25 de Junio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 315/2010, de fecha 15 de Julio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 2.392/2010 de fecha 15 de Julio del 2010, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y el llamado a Propuesta Pública N° 26/2010 denominada: "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar".
- El Memorándum N° 397/2010, de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 26/2010 denominada: "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 26/2010 denominada: "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar".
- Acuerdo N° 87 de Sesión Ordinaria N° 25/2010, mediante el cual el H. Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 26/2010 denominada: "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar", al proponente Jorge Ahumada Molina.
- Decreto de Alcaldía N° 3.069/2010 de fecha 14 de Septiembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 26/2010 denominada "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar", al Señor Jorge Ahumada Molina.
- Registro de Instrumentos Públicos Remodelación de la Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Jorge Alejandro Ahumada Molina, con fecha 15 de Octubre del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a dona Ana Varas Cuevas.
- Decreto de Alcaldía N° 3.420/2010 de fecha 19 de Octubre del 2010 que aprueba Contrato de "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar", suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Jorge Alejandro Ahumada Molina, con fecha 15 de Octubre del 2010.
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 1 de Contrato "Remodelación Plaza de Cachagua, Comuna de Zapallar", de fecha 14 de Diciembre del 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Jorge Alejandro Ahumada Molina.



República de Chile  
 I Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE MODIFICACION N° 1 de Contrato "REMODELACION DE LA PLAZA DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente JORGE ALEJANDRO AHUMADA MOLINA, Cédula Nacional de Identidad N° [ ] domiciliado para estos efectos en [ ]**

**2º La presente modificación al contrato original, esta referida a:**

**a) Aumentar las obras encomendadas**, de acuerdo a presupuesto presentado por el Contratista, el que incluye la colocación de maicillo de relleno de tierra en lomo cortavista de la plaza, la construcción de un anfiteatro, con relleno de maicillo y revestimiento de piedra, todo de acuerdo a las especificaciones que al efecto indique la Unidad Técnica del Contrato.

**b) Aumentar el precio del Contrato en la suma de \$ 7.487.575.-** (Siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

**3º En todo lo no estipulado expresamente en la presente aprobación de Modificación N° 1 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, las bases administrativas y técnicas, de la licitación respectiva, que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

   
 ☆ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal

   
 ☆ **NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

*G. SECPILA 2010 / Modificación Contrato D.A. N° 4280.2010 Modificación N°1 Jorge Ahumada M., Remodelación Plaza Cachagua.*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS.
- 4.- CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

**CFL / DAE / SCP / DOM / SEC / JUR / pfc.**